



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2020-128-ESPE-a-1

TCRN. CSM. Humberto Anibal Parra Cárdenas, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)":

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)":

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos: (...)":

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina: "Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)":

Que, el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)":

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, el Art. 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)":

Que, el Art. 53, literal l), del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, establece como atribución y responsabilidad del Director de Departamento: "Emitir informes de selección de una terna para la designación del personal académico para desempeñar las responsabilidades de Director de Carrera, coordinador de área de conocimiento, coordinador de investigación, coordinador de vinculación con la sociedad, jefes de laboratorio, jefes de unidades internas, directores de centros internos, designación que se realizará mediante órdenes de rectorado.";

Que, mediante informe sin fecha la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, previa exposición de motivos presenta, la terna de docentes para la designación de Coordinador de Vinculación con la Colectividad del citado Departamento, precisando que los candidatos cumplen con lo establecido en el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, así como en la reglamentación institucional. Recomienda, se realice el trámite correspondiente a fin de que se emita la Orden de Rectorado, designando al primero de la terna como Coordinador de Vinculación con la Colectividad;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2020-1078-M de fecha 22 de mayo de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, la terna en orden de precedencia para la designación de Coordinador de Vinculación del citado Departamento, solicitando se realice la gestión pertinente ante el rectorado, para la emisión de la respectiva Orden de Rectorado;

Que, mediante memorando ESPE-VII-2020-1149-M de fecha 02 de junio de 2020, el Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando ESPE-DCTC-2020-1078-M, dispone a la Directora de la Unidad de Talento Humano, remita el informe correspondiente de la terna de docentes expresamente señalados en el memorando de la referencia, previo al proceso de designación del nuevo Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción;

Que, mediante memorando ESPE-DCTC-2020-1131-M de fecha 03 de junio de 2020, la Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, en relación al memorando ESPE-VII-2020-1148-M y en alcance al memorando ESPE-DCTC-2020-1078-M, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, el informe solicitado a fin de que se gestione la designación oficial del nuevo Coordinador de Vinculación del referido Departamento. Precisa que los docentes Ricardo Durán y Pablo Pérez, quienes venían colaborando como Coordinadores de Vinculación de las Carreras de Ingeniería Civil e Ingeniería Geográfica, respectivamente, ya no tienen asignadas horas en su carga semanal para el semestre SI 2020 para este tipo de actividad;

Que, mediante memorando ESPE-VAD-2020-1119-M de fecha 04 de junio de 2020, el Vicerrector Administrativo, en atención al memorando ESPE-VII-2020-1149-M de fecha 02 de junio de 2020, remite al Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, el cuadro de cumplimiento de requisitos solicitado;

Que, mediante memorando ESPE-VAG-2020-0921-M de fecha 11 de junio de 2020, el Vicerrector Académico General, a fin de dar atención al memorando No. ESPE-VII-2020-1197-M, referente a la designación de Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, remite al Infrascrito, el expediente completo que incluye la revisión del cumplimiento de requisitos, para que de conformidad a lo establecido en el Art. 53, Lit. I, del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Codificado, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Sugiere de ser pertinente, se considere el informe remitido por la Directora del citado Departamento, en el cual propone que se nombre al primer docente de la terna; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

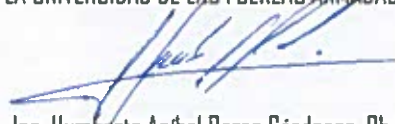
- Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha al Dr. Fabián Francisco Rodríguez Espinosa, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción.
- Art. 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.
- Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia, Vicerrector de Investigación Innovación y Transferencia de Tecnología, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Directora de

la Unidad de Gestión de Vinculación con la Sociedad, Coordinador de Vinculación con la Sociedad del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Construcción, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 17 de junio de 2020

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE



Ing. Humberto Aníbal Parra Cárdenas, Ph.D
TCRN. C.S.M.



HAPC/BGC/JCOC